



**DOÑA MARÍA DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO**, Secretaria del Ayuntamiento de Olivares.

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de veintiséis de abril de dos mil veintiuno, entre otros adoptó el acuerdo siguiente:

**PUNTO TERCERO:** ASUNTOS URGENTES.

**1.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ANUAL DEL PREMIO “OLIVARES JOVEN 2020”**

Por parte de este Ayuntamiento se viene promoviendo e impulsando el reconocimiento a la trayectoria y el trabajo de jóvenes del municipio, en multitud de disciplinas del ámbito social, cultural, deportivo, técnico, científico, etc.

Este reconocimiento se hace a través del otorgamiento de los Premios “Olivares Joven”, que cada año se impulsa desde la Delegación Municipal de Juventud. En esta ocasión, procede la aprobación de las Bases que rige la convocatoria, que ya sido elaborada por la Delegación municipal de Juventud.

Así pues, en base a los objetivos perseguidos con esta convocatoria y la propuesta de Bases, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal. Acuerda:

**Primero.-** Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria municipal para la concesión del premio anual “Olivares Joven”, correspondiente al año 2020, cuyo texto se acompaña en el Anexo siguiente.

**Segundo.-** Proceder a su publicación en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), así como en la web municipal y las redes sociales municipales.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General de este Ayuntamiento.

**CONVOCATORIA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO ANUAL “OLIVARES JOVEN” 2020**

**BASES REGULADORAS**

Con el objetivo de reconocer y poner en valor la trayectoria de jóvenes y entidades o grupos juveniles de Olivares, que hayan reportado un beneficio a la juventud olivareña, o hayan destacado por su trabajo y esfuerzo, el Ayuntamiento de Olivares convoca el PREMIO ANUAL “OLIVARES JOVEN” correspondiente al año 2020, que se regirá por las siguientes Bases.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	28/04/2021 19:15:56
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/04/2021 15:03:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==</a>		





### **PRIMERO.- PERSONAS CANDIDATAS A LOS PREMIOS “OLIVARES JOVEN”.**

Podrán ser candidatas a este galardón, bien de forma individual o bien como grupo, todas aquellas personas de Olivares, de edades comprendidas entre los 14 y los 35 años a fecha de 31 de diciembre de 2020, así como instituciones públicas, asociaciones juveniles sin ánimo de lucro, empresas dirigidas por jóvenes y otras entidades de Olivares, que hayan destacado en beneficio del colectivo juvenil.

### **SEGUNDA.- MODALIDADES.-**

Este Galardón se concede en las siguientes modalidades:

- 1.-Asociacionismo, Solidaridad e Igualdad de Oportunidades
- 2.- Innovación, Ciencia y empleo
- 3.- Universidad e Investigación
- 4.- Cultura, Patrimonio e Historia
- 5.- Deportes y salud
- 6.- Medios de Comunicación
- 7.- Artes Escénicas y Espectáculos
- 8.- Otros: Juventud en positivo, etc...

### **TERCERA.- PROPONENTES.-**

Podrán realizar las propuestas de candidaturas a los Premios:

- 1.- Ayuntamientos, Mancomunidades y resto de Administraciones Públicas.
- 2.- Centros de Información Juvenil (sólo los oficialmente reconocidos por el IAJ).
- 3.- Asociaciones juveniles, culturales o deportivas y otras entidades sin ánimo de lucro.
- 4.- Organizaciones empresariales y entidades relacionadas con el fomento del empleo y el emprendimiento.
- 5.- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- 6.- Medios de Comunicación.
- 7.- A título individual, toda persona relacionada con el colectivo juvenil.

### **CUARTA.- DOCUMENTACIÓN.-**

La persona o entidad que propone deberá aportar la siguiente documentación junto a la ficha de propuesta:

- A) Fotocopia del DNI del candidato/a.
- B) Datos personales del candidato o candidata.
- C) Datos de la persona o entidad proponente.
- D) Dossier a modo de semblanza lo más detallada posible, con memoria explicativa de la trayectoria de la candidatura, más documentación gráfica en soporte CD-DVD (fotografías, vídeos, etc.) o cualquier otro material que considere útil para la valoración de la candidatura presentada.

### **QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Las candidaturas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, nº 3, por los medios habilitados legalmente.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	28/04/2021 19:15:56
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/04/2021 15:03:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==</a>		





El plazo para la presentación de candidaturas estará abierta durante el período comprendido entre los días 10 al 31 de mayo de 2021, ambos inclusive.

#### **SEXTA.- JURADO.-**

Para la concesión de estos galardones se formará un Jurado, compuesto por 5 personas:

- A) Personal Técnico con competencias en el área de Juventud para este proyecto
- B) Dos personas representantes del tejido asociativo juvenil de Olivares.
- C) Dos personas técnicas cualificadas del Ayuntamiento de Olivares.

Este Jurado elegirá a las personas ganadoras en cada modalidad cuyos premios se entregarán en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Olivares en un acto público 18 de junio de 2021.

De las decisiones del Jurado, que serán inapelables, se levantará la correspondiente acta por parte del Área de Secretaría, que será firmada por todas las personas componentes del mismo.

#### **PREMIOS.-**

Existirá un único premio para cada modalidad, consistente en el reconocimiento público con la entrega de un diploma acreditativo y una beca por valor de 100 € para la persona galardonada.

*Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Olivares, a la fecha de la firma.*

*Vº Bº*  
*El Alcalde-Presidente*  
Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	28/04/2021 19:15:56		
<b>Observaciones</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	28/04/2021 15:03:21		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cmhAZ3Dg3XLCz69ZyTM8RA==</a>		<b>Página</b>		3/3